Moción de Orden del Día N° 10643.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Trámite Documentario
11 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:15

## MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe del Grupo Parlamentario Renovación Popular, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente moción:

**CONSIDERANDO:**

Que, hace más de cinco mil años se han registrado asentamientos de los primeros grupos humanos que poblaron el antiguo Perú en los territorios que conforman la provincia de Ayabaca, como muestra de la presencia de estas primeras aldeas de horticultores se pueden apreciar vestigios de sus primeros centros cultistas en el cerro Cuchallin en Montero, el cerro Checo de Sicchez, la Huaca de Chocan en Ayabaca entre otros.

Que, esta primera civilización apostada en Ayabaca dio origen al estado Ayahuaca, siendo algunos de sus representantes los curacas: "señor de olleros" y el "Chaman de Hualcuy", conformando los señoríos de los Ayahuacas, Calvas y Caxas del territorio de los Guayacundos, que aparecen en el registro historio realizado por Garcilaso de La Vega en su libro los comentarios reales de los incas.

Que, con la presencia de los españoles, Ayabaca tiene sus inicios en el sitio denominado Tacalpo que paso luego a llamarse nuestra señora del pilar que dependía de la diócesis de Trujillo con la categoría de cura cato, posteriormente en 1727 es elevada a la categoría de parroquia principal pasando a depender administrativamente del corregimiento de Piura.

Que, siendo Piura considerada como provincia del departamento de Trujillo el año 1821 por el General José de San Martín, Ayabaca aparece como uno de sus caseríos, siendo elevada a la categoría de villa de la provincia de Piura el año 1828 durante el gobierno de don José de La Mar, siendo creada Ayabaca como distrito el 21 de enero de 1857, posteriormente a través de una ley, es elevada a la categoría de provincia el 30 de marzo de 1861.

Que, en 1751 el sacerdote español, García Guerrero mandó a edificar la imagen del Señor Cautivo de Ayabaca utilizando un tronco del que había brotado sangre luego que un labrador le diera un hachazo, encargando este trabajo a tres hombres forasteros quienes se internaron en una vivienda para realizar el encargo, pasando el tiempo sin tener noticias de estos tres personajes, encontrando los pobladores los alimentos alcanzados sin consumir y descubriendo imponente y majestuosa, la escultura de un Nazareno con las manos cruzadas de este misterio nace la fe en el señor Cautivo de Ayabaca que trasciende las fronteras del país y que tiene como día central de su festividad el 13 de Octubre de cada año.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

**POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento a la provincia de Ayabaca en el departamento de Piura, al conmemorarse ciento sesenta y tres años de creación política el día 30 de marzo del año en curso.

**SEGUNDO:** Transcribir la presente Moción de saludo y hacerla llegar al señor **CPC.DARWIN IVANI QUINDE RIVERA**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Departamento de Piura y, por su intermedio, al cuerpo de regidores y a toda la población.

Lima, marzo de 2024

Miguel Ciccia Vásquez
**Congresista de la República**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2024 13:43:59-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe